



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000612/2023: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y EL SINDICATO DOCENTE DE CATAMARCA (S.I.D.CA.)"

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Sindicato Docente de Catamarca (S.I.D.CA.), actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000612/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio Marco es establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, y en particular el desarrollo de actividades relacionadas con la asistencia técnica, capacitación y asesoramiento científico.

Que en todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

Que para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos del Convenio, se firmaran Actas Complementarias por cada proyecto.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 06SEPTIEMBRE2023)

RESULEVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Sindicato Docente de Catamarca (S.I.D.CA.), cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00031949-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.